



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, once (11) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que, se presentó informe de envío de citación para notificación. SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, once (11) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022)**

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2758

Radicado N.º 666824003002-2022-00064-00 EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL “FINANFUTURO” VS CAROLINA VALENCIA TORO.

Una vez visto el informe secretarial anterior y observa el despacho que se envió la citación para la diligencia de notificación personal, y no compareció el demandado CAROLINA VALENCIA TORO, se requiere a la parte demandante proceda a notificarlo por aviso de conformidad con el artículo 292 C.G.P:

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Se **ORDENERA** al, apoderado de la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia cumpla la carga procesal correspondiente a la Notificación del Demandado conforme se ha estableció en el artículo 292 del C.G.P, **VENCIDO** dicho término sin que quien haya promovido el tramite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, se le aplicara lo establecido en el artículo 317 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb6f4abb93727c3f912ad5a16da467603f6162b30a17d8038106e7ff678c16d**

Documento generado en 11/11/2022 12:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>